



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

328***Acuerdo de Pleno para fijar el día de celebración de determinadas sesiones plenarias del año 2024***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 60.1 del Reglamento Orgánico, atendiendo al día de celebración de la sesión ordinaria mensual, aprobado por el pleno municipal en fecha de 6 de julio de 2023 (el último jueves de cada mes a las 19,30 horas, pero si este día es festivo o vigilia de festivo se celebrará el día hábil anterior a la misma hora, y la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto se celebrará el primer jueves del mes de septiembre); vistas las fechas en que según este acuerdo se tienen que celebrar las sesiones ordinarias durante el año 2024, se considera adecuado cambiar de forma puntual el día de celebración de la sesión ordinaria de determinados meses, por lo cual, el que suscribe somete a la consideración de la Comisión Informativa de Economía y Buen Gobierno para que la dictamine favorablemente y la eleve al Pleno Municipal, para que la apruebe y adopte los acuerdos que se proponen, la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Acordar las siguientes fechas de celebración de las sesiones ordinarias del pleno municipal respecto de los meses que se indican del año 2024:

- El pleno ordinario correspondiente al mes de febrero se celebrará el día 28 de febrero, en lugar de día 29 de febrero, a las 19,30 horas.
- El pleno ordinario correspondiente al mes de marzo se celebrará el día 21 de marzo, en lugar de día 28 de marzo, a las 19,30 horas.
- El pleno ordinario correspondiente al mes de agosto se celebrará el día 12 de septiembre, en lugar de día 5 de septiembre, a las 19,30 horas.
- El pleno ordinario correspondiente al mes de octubre se celebrará el día 30 de octubre, en lugar de día 31 de octubre, a las 19,30 horas.
- El pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre se celebrará el día 19, en lugar del día 26, a las 11 horas.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

(Firmado electrónicamente: 27 de diciembre de 2023)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

